

DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de asuntos jurisdiccionales, cuenta con una base de datos física y electrónica (expediente) siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos, académicos, laborales y sobre procedimientos administrativos.

Los datos personales que recabamos son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Firma• Registro Federal de Contribuyentes
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Títulos• Cédula profesional
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Referencias personales y laborales• Nombramiento
Datos sobre procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none">• Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio.

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Instituto, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- Atender los asuntos de carácter contencioso en materia civil, penal, fiscal, administrativa, laboral en los procesos de defensa jurídica del ámbito federal o estatal y protección de los intereses del Instituto, mediante la representación legal.
- Informar los avances de los procedimientos, cuando las áreas del Instituto, lo soliciten en razón de sus funciones;
- Efectuar notificaciones en los casos que así lo requiera;

- d) Dar cumplimiento a resoluciones;
- e) Llevar un registro por tipo de asunto jurisdiccional o administrativo;
- f) Cumplimiento de obligaciones de transparencia; y
- g) Generar reportes o estadísticas, sin que se haga identificable al titular de los datos.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos proviene de la transferencia por notificación de la autoridad competente. La forma de recolección es por notificación de autoridad competente o intervención en los juicios en que el Instituto sea parte. La actualización de la información es por petición del titular de los datos o derivado de la atención y trámite del asunto.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Janett Chávez Rosales

Cargo: Directora de Asuntos Jurídicos

Área: Dirección de Asuntos Jurídicos

VI.- Las transferencias de las que puede ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Comisión Estatal de Derechos Humanos	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Fiscalía General del Estado	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Junta de Conciliación y Arbitraje	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Poder Judicial del Estado	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Poder Judicial de la Federación	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz	México	Contestación y seguimiento de los asuntos que son de su competencia.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 105 fracción VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XX, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 fracción I, 41 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Pleno del Instituto
- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría de Acuerdos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Órgano Interno de Control

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Guadalupe Victoria número 7
Colonia: Centro
Xalapa, Ver.
Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107
Correo electrónico: transparencia.ivai@outlook.com

X.- El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 8 en concentración. Vigencia completa 10 años.

XI.- El nivel de seguridad

Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.